Procedimiento

Evaluación del Aprendizaje

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Dirección de la División Académica  Emitió | Responsable del SGC  Revisó | Rectoría  Aprobó |

**1. Propósito**

Asegurar que el procedimiento evidencie el logro de las competencias por parte de los alumnos declaradas en el perfil de egreso en conformidad con los planes y programas de estudio.

**2. Alcance**

Este procedimiento aplica para todas las unidades de aprendizaje que conforman planes y programas de estudio basados en competencias de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

**3. Políticas de operación**

* 1. El presente procedimiento deberá ser conocido y aplicado por todos los involucrados.
  2. El presente procedimiento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como “*el”* puede significar “*él o ella”*.
  3. En la Universidad, el proceso de evaluación del aprendizaje se llevará a cabo en tres etapas distintas: diagnóstica, formativa y sumativa. Tendrá por objeto recopilar evidencias de conocimiento, actitud, desempeño y producto que demuestren el grado de aprendizaje del alumno.
  4. Los resultados de aprendizaje e instrumentos de evaluación para cada asignatura deberán darse a conocer al alumno al inicio de cada semestre según se establece en el *Procedimiento Institucional de Gestión de Asignatura*.
  5. La evaluación será de acuerdo a las características de cada asignatura con base en la recopilación de evidencias de conocimiento, actitud, desempeño y producto. En algunos casos, será necesario considerar el desempeño de los alumnos en actividades de formación para evaluar sus actitudes.
  6. Para efectos de acreditación de la asignatura, el alumno deberá acreditar cada una de las unidades de aprendizaje que se establecen en el *Plan de Asignatura* así como cumplir con criterio de asistencia.
  7. La calificación final de la asignatura se integrará por medio de un promedio ponderado de las calificaciones de las unidades de aprendizaje.
  8. Las calificaciones obtenidas en el semestre para cada una de las asignaturas que lo componen son irrenunciables.
  9. En caso de aclaración, el alumno deberá solicitarla por escrito al Departamento de Servicios Escolares, en un plazo máximo de quince días hábiles después de su publicación. Pasado este plazo la calificación quedará firme.
  10. Por cada asignatura reprobada el alumno tiene derecho a una evaluación de recuperación.

**4. Indicadores de acreditación y/o medición:**

Asegurar la aplicación del 100% de la metodología de evaluación de la gestión de la asignatura definida por en el *Programa de Asignatura.*

**5. Descripción del procedimiento**

| Secuencia | Responsable | Actividades |
| --- | --- | --- |
| 5.1 | Profesor | Diseña y aplica los instrumentos de evaluación de las unidades de aprendizaje tomando como base el *Plan de Asignatura*. |
| 5.2 | Profesor | Evalúa y retroalimenta continuamente a los alumnos con respecto a los logros alcanzados de acuerdo a los resultados de aprendizaje establecidos en el *Plan de Asignatura*. |
| 5.3 | Profesor | Lleva un registro y seguimiento puntual de la asistencia y el registro de evidencias de cada uno de los alumnos en las unidades de aprendizaje. |
| 5.4 | Profesor | Comunica al finalizar el semestre las calificaciones de la asignatura.  De existir inconformidad por parte del alumno evalúa la situación y de proceder, solicitar por escrito al Departamento de Servicios Escolares la modificación de calificación. |
| 5.5 | Departamento de Servicios Escolares | Recibe el *Acta Modificatoria de Calificación y* procede a atenderla. |
| 5.6 | Profesor | Registra en el SIE las calificaciones correspondientes para generar el *Acta de calificaciones* y la entrega al Departamento de Servicios Escolares de acuerdo al *Calendario Escolar*. |

**Fin**

**6. Documentos de referencia**

|  |  |
| --- | --- |
| Responsable | Proceso o documento |
| Dirección de la División Académica | Reglamento de Estudios de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco |
| Dirección de la División Académica | Plan de Desarrollo Institucional |

# 7. Control de registros

|  |  |
| --- | --- |
| Responsable | Registro |
| Dirección de la División Académica | Plan de Asignatura |
| Dirección de la División Académica | Modificación de calificación |
| Dirección de la División Académica | Acta Modificatoria de Calificación |
| Dirección de la División Académica | Acta de calificaciones |

**8. Glosario**

* 1. **Evaluación**: Es proceso continuo y permanente de recopilación de evidencias que permiten verificar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en los programas de estudio, comparando las evidencias con lo establecido en los resultados de aprendizaje para emitir un juicio sobre el desempeño de un alumno.
  2. **Evidencia:** conjunto de pruebas que demuestran que se ha cubierto satisfactoriamente un requerimiento, una norma, un parámetro de desempeño, una competencia o un resultado de aprendizaje.
  3. **Instrumento de Evaluación:** es un mecanismo que vincula al evaluador con la realidad con la intención de obtener, mediante su aplicación, determinada información del objeto que se está evaluando.
  4. **Evaluación Diagnóstica:** consiste en la aplicación de un instrumento o técnica para identificar el nivel de dominio de las capacidades previas requeridas para el desarrollo de la asignatura.
  5. **Evaluación Formativa:** consiste en la aplicación de instrumentos para la observación sistemática del proceso de aprendizaje del alumno a lo largo de las sesiones de aprendizaje.
  6. **Evaluación Sumativa:** es el proceso mediante el cual se miden los resultados de aprendizaje de los alumnos y comprobar si se alcanzaron los objetivos de las unidades de aprendizaje.
  7. **Programa de Asignatura:** documento que incluye las capacidades a desarrollar en la asignatura, unidades de aprendizaje, sus contenidos y la bibliografía recomendada.
  8. **Programa de Estudio:** Documento que integra ordenada, coherente y cronológicamente, las estrategias didácticas, evidencias, resultados de aprendizaje, espacios educativos y los medios y recursos físicos, materiales, técnicos y bibliográficos requeridos para impartir cada unidad de aprendizaje de una asignatura. El plan operativo de asignatura es un instrumento dinámico sujeto a modificarse en función directa de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje y del avance programático.

**9. Control de cambios**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nivel de revisión | Sección y/o página | Descripción de la modificación y mejora | Fecha de modificación |
| 01 | - - - - - - | - - - - - - - - - - - - - - - - - | 23 de febrero de 2018 |
| 02 |  |  |  |
| 03 |  |  |  |
| 04 |  |  |  |
| 05 |  |  |  |